



RCA./SEC./ N° 085/2025

Tarija, 16 de mayo de 2025

VISTOS:

El oficio UAJMS.DIR.POSG.CITE: N° 116/2025-CJ de la Dirección de Posgrado, que refiere a la ampliación de plazo para la defensa de los trabajos finales de diplomados, especialidades y maestrías para los postulantes que se acogieron a la Política de Excepción Académica.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Vicerrectoral N° 256/204 de fecha 21 de octubre de 2024 que avala la RCA/SEC/ N° 239/2024 de la Secretaría de Educación Continua dónde se aprueba la ampliación de plazo para las defensas de los trabajos finales correspondiente a Diplomados, Especialidad y Maestrías por última vez, enmarcados en la Política, Transitoria de Excepción Académica, estableciéndose como plazos definitivos para los programas de diplomados hasta el 15/12/2024 y para las especialidades y maestrías hasta el 20/04/2025.

Que, existe un número considerable que no han logrado defender sus trabajos en el tiempo establecido, situación que conlleva a darles una oportunidad a cada uno de los posgraduantes para que puedan cumplir con las defensas correspondientes, de manera que los mismos puedan concluir con su estudios posgraduales.

Que, es atribución del Comité Académico de la Secretaría de Educación Continua expresada en el Capítulo IV Art. 13 (De las Atribuciones del Comité Académico de la SEC) Inciso 10); resolver en última instancia y según documentación de respaldo todos los asuntos que de manera importante puedan afectar o favorecer a la SEC y/o a sus Departamentos y/o Unidades dependientes.

POR TANTO:

El Comité Académico de la Secretaria de Educación Continua, luego de un amplio análisis y consideraciones correspondientes y en uso de sus atribuciones conferidas en el marco de la R.R. N° 258/2021, resuelve:

- Art. 1.** Solicitar al Señor Vicerrector la derogación de la Resolución Vicerrectoral N° 256/2024, que aprueba la extensión de plazos para la defensa de los programas de posgrado en una primera instancia.
- Art. 2.** Aprobar ad-referendum a la derogación de la resolución antes indicada, la ampliación del plazo, por única vez, para la defensa de los trabajos finales (monografías, trabajo de grado y tesis) de los Programas de Diplomados, Especialidades y Maestrías hasta el 30 de junio de 2025, solamente para los posgraduantes que presentaron sus trabajos hasta el 30 de abril de 2025 (trabajos correspondientes a la Política Transitoria de Excepción Académica para Programas de Posgrado).
- Art. 3.** Pase a Vicerrectorado para su homologación y fines correspondientes.
- Art. 4.** Tomen nota de la presente resolución la Dirección de Posgrado, Dirección Educación Virtual y a Distancia, Posgrado Salud, Posgrado Odontología y Unidad Administrativa, oa objeto de que se proceda a lo aprobado en el artículo precedente, de acuerdo a procedimiento concurrente para su cumplimiento.



RCA./SEC./ N° 085/2025

Tarija, 16 de mayo de 2025

Es dado en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Educación Continua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

POR EL COMITÉ ACADÉMICO:

MSc. Jorge E. Cabrera Exeni
DIRECTOR POSGRADO UAJMS

C/Copia: Dirección Posgrado; Interesados; Archivo.


MSc. Miriam Vargas Vargas
STRIA. EDUCACIÓN CONTINUA UAJMS